



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s:</b>	• Centro de Magisterio María Inmaculada (Unión de Antequera)
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan cambios en el plan de estudios, como cambio de denominación de asignaturas, cambios en los previos para cursar el practicum, y actualización de normativas y cambios en acceso y admisión de estudiantes. La modificación propuesta no afecta a la naturaleza y los objetivos del título propuesto.

### Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 1. Descripción del Título.

Modificación 1. Normas de Permanencia.

El enlace de acceso a las normas de permanencia está actualizado y funciona correctamente.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes.

Modificación 2. Sistema de información previo.

Se indica el perfil de ingreso recomendado.

Modificación 3. Requisitos de acceso y admisión.

Se ha actualizado y desarrollado la normativa de admisión conforme a lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y al Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (Artículo 73).

Modificación 4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Málaga, aprobada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 23 de junio de 2011 y publicado en el BOJA de 2 de agosto de 2011. En dicha normativa se establecen las "Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos" (modificada por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de 13 de marzo y 25 de octubre de 2013, y de 19 de junio de 2014).

## **5. Planificación de las enseñanzas.**

Modificación 5. Descripción general del plan de estudios.

Las modificaciones del Plan de estudios relativos a la planificación de las enseñanzas se describen con detalle y son pertinentes para su aplicación:

- se modifica la denominación de la materia y de la asignatura optativa denominada "Pensamiento Lógico-Matemático" por la de "Juegos Lógico-Matemáticos en la Edad Infantil".

Modificación 6. Requisitos previos.

- Se modifican los requisitos previos de la Asignatura Practicum III siendo ahora el siguiente: "Para matricularse y poder realizar el Practicum III es necesario haber aprobado el Practicum II y tener aprobados al menos, 30 créditos de asignaturas de los módulos de materias obligatorias (módulos didáctico-disciplinares)".

## **9. Sistema Interno de Garantía de Calidad.**

Modificación 7. Información.

Se ha insertado el enlace electrónico por el que se accede al Manual de Calidad.

## **10. Calendario de implantación**

Modificación 8. Procedimiento de adaptación.

Debido a la nueva denominación, en el cuadro de adaptaciones se modifica la asignatura denominada "Pensamiento Lógico-Matemático" por la de "Juegos Lógico-Matemáticos en la Edad Infantil".

En futuras modificaciones al título, se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, indicar en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación. En el caso de grados y másteres se incluirá en el apartado 10 " Calendario de implantación".

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 29/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro